

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

Debido al Aislamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto en nuestro País a raíz del COVID 19, se reúnen de modo remoto, según el Protocolo detallado en el ANEXO I de la Resolución HCD 2/20, el día uno de julio de dos mil veinte a la hora dieciocho con diecinueve minutos, los/as consejeros/as: Mondejar, Culasso (desde la hora diecinueve con veinte minutos), Peralta, Soria, Verón, Castellán, Scocco, Fuzs, Toledo García (desde la hora diecinueve con veinte minutos), Giurdanella, Aguirre, Mendez, Rodríguez, Michel, Sanchez, Barbero y Sampietro. Se inicia la Sesión Ordinaria, con la presidencia del señor vicedecano arquitecto Guillermo Olguín y la actuación como secretario del señor Secretario General ingeniero Eduardo Bellitti, para el tratamiento del siguiente Orden del día:

1. FIRMA DE ACTAS

NO SE PROCEDE A LA FIRMA DE ACTAS

2. INFORME DE DECANATO:

El **Vicedecano** informa que momentos antes del inicio de la Sesión, se tomó conocimiento de la aprobación de la Resolución Rectoral N° 713/20, por la que se amplía el receso de invierno (Amplía la Resolución Rectoral N° 712/20, informada en 5.2 TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RECTORADO), desde el seis al veinticuatro de julio de dos mil veinte, para que coincida con las vacaciones otorgadas por la Provincia. Continúa diciendo que si los/as Consejeros/as consideran oportuno, habría que hacer la modificación al Cronograma Académico aprobado para el Ciclo Lectivo 2020, por lo que sugiere que alguno/a de los/as Consejeros/as proponga el Tema para ser tratado sobre tablas, al final de la Sesión.

3. DESPACHO DE COMISIONES

3.1. COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO:

CONCURSO CON DICTAMEN DEL JURADO

- 1. 26827/2019 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR 1 CARGO DE PROF. ADJUNTO DSE EN LA CÁTEDRA ARQUITECTURA VI B.**

El **Secretario** lee el Despacho

ACONSEJA: DESIGNAR EN LA CÁTEDRA DE ARQUITECTURA VI B DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN UN CARGO DE PROF. ADJUNTO DSE, A LA ARQ. CELINA CAPOROSSI, SEGÚN DICTAMEN DEL JURADO ACTUANTE.

FIRMAN: CULASSO, FUZS, MITRI, AGUIRRE, SCOCCO, PRADOS.

APROBADO

4. ASUNTOS ENTRADOS:

RENUNCIAS

- 1. 2020-00055790 – RENUNCIA CONSEJERA ESTUDIANTIL PAREDES.
2020-00051186 – RENUNCIA CONSEJERO VELEZ.**

PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

LICENCIA

- 2. 2020-00050101 - ALONSO, CÉSAR. SOLICITA LICENCIA EN SU CARGO DE PROF. ASISTENTE DSE DE LA CÁTEDRA DE ARQUITECTURA II B, PARA FINALIZAR ESTUDIOS DE POSTGRADO.**

PASA A COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ACADÉMICAS

- 3. 2020-00044717 - PROF. TITULAR ASIG. ELECTIVA ESPACIO TURÍSTICO GUTIERREZ, NORA. SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO EL WORKSHOP ON LINE "ESPACIOS PARA VIANDANTES: POLIVALENCIA Y AMBIGÜEDAD".**

PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

5. PARA TOMA DE CONOCIMIENTO

5.1. DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

- RES. 381/20.
- RES. 382/20.
- RES. 383/20.
- RES. 384/20.
- RES. 385/20.

SE TOMA CONOCIMIENTO

5.2. DEL RECTORADO

- RES. 695/20.
- RES. 699/20.
- RES. 700/20.
- RES. 701/20.
- RES. 711/20.

- RES. 712/20. AUTORIZAR A LAS FACULTADES, INSTITUTOS Y ESCUELAS DE LA CASA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DESDE EL 6 AL 17/07/20, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS NECESIDADES Y MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO.

El **Secretario** recuerda que el Vicedecano adelantó al inicio de la Sesión (Punto 2. INFORME DE DECANATO), que la Resolución Rectoral N°713/20 que se aprobó poco antes de la presente Sesión, amplió la Resolución Rectoral N° 712/20, por lo que corresponde modificar el Cronograma Académico FAUD aprobado por Resolución HCD N° 342/19.

Lee la Resolución Rectoral N° 713/20: "Ampliar el plazo previsto en los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución RR-2020-712- E-UNC-REC hasta el día 24 de julio del presente año inclusive".

SE TOMA CONOCIMIENTO

5.3. DEL DECANATO

- RESOLUCIONES DESDE EL N° 467 HASTA EL N° 502
DISPONIBLES EN: www.digesto.unc.edu.ar/area/arquitectura/decanato/resoluciones/2020

El consejero **Fuzs** consulta por la Resolución Decanal N° 494/20. Lee: *Designar como Representantes de la Faud en la Comisión de Urbanismo de la Ciudad de V. Allende a las arqs. Nadia Paola Barba como Titular y Luciana Inés Repiso como Suplente.* Dice que Villa Allende creó una Comisión de Urbanismo y solicitó a la Facultad la designación de un Representante. Continúa leyendo los Considerandos de la Resolución mencionada: "Que se crea la Comisión de Urbanismo de la Ciudad de Villa Allende con funciones de asesoramiento en temas urbanos territoriales con carácter no vinculante...". Señala que en el ámbito del HCD se creó la Comisión FAUD CIUDAD-REGIÓN y lee: "...Que el objetivo general de la Comisión FAUD CIUDAD-REGIÓN es contribuir a la definición de posicionamientos institucionales por parte del Órgano máximo de cogobierno de la FAUD, respecto de problemáticas urbano-territoriales, arquitectónicas y referidas al diseño industrial, en el ámbito de la Ciudad de Córdoba y su región...". Continúa diciendo que no le queda claro, porque le parece que hubiera sido lógico que la designación del Representante para la Comisión de Villa Allende fuera producto de un tratamiento por parte de esa Comisión del HCD y no una decisión Decanal. Expresa que desconoce la reglamentación por la cual se establece que una designación de ese tipo es atribución del Decanato.

La **Secretaría del Consejo** aclara que ese Tema no llegó al Consejo.

La consejera **Verón** dice que el Expediente debió ingresar al Consejo, para hacer una convocatoria abierta.

El **Vicedecano** indica que el consejero Fuzs puede solicitar un informe si lo considera pertinente, y la aprobación por parte del Consejo quedará sujeta a ese informe.

El consejero **Fuzs** pregunta si la Resolución quedaría en suspenso.

El **Vicedecano** indica que se debería votar.

La **Secretaría del Consejo** aclara que esa Resolución no es Ad-Referéndum del HCD.

El **Vicedecano** dice entonces, que es atribución del Decanato, que tiene entendido que la designación mencionada surge del Convenio con los Municipios, pero que aun cuando no sea Ad-Referéndum del HCD, se puede solicitar un informe.

El consejero **Fuzs** dice que se debería explicar el criterio con el que se efectuó esa designación.

El **Vicedecano** indica al consejero Fuzs que puede solicitar ese informe.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

El consejero **Fuzs** señala que esas cuestiones para el futuro, más allá de que sean atribuciones del Decanato, teniendo una Comisión específica del HCD, se deberían canalizar por esa vía.

El **Secretario** indica, en el mismo sentido que lo hizo el Vicedecano, que el Consejero puede solicitar un informe.

La consejera **Verón** pregunta si en ese caso la Resolución queda en suspenso.

El **Vicedecano** reitera que no es Ad-Referéndum del HCD, sino atribución del Decanato.

La consejera **Verón** pregunta al Vicedecano cuál es la Reglamentación que establece que eso es atribución del Decanato.

El **Vicedecano** responde que no la tiene presente, por lo que opina que lo indicado es solicitar el informe por escrito.

SE TOMA CONOCIMIENTO

6. RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM DEL H.C.D. N° 469, 470, 471, 472, 473, 477, 495

APROBADAS

7. TEMA ABIERTO A CONSEJEROS/AS:

• MODIFICACIÓN RES. HCD N° 342/19 – CRONOGRAMA ACADÉMICO 2020.

El **Secretario** reitera que debido a la aprobación de la Resolución Rectoral N° 713/20, que amplía la Resolución Rectoral N° 712/20, corresponde modificar el Cronograma Académico FAUD aprobado por Resolución HCD N° 342/19.

El consejero **Peralta** solicita el tratamiento sobre tablas de la modificación parcial del Cronograma Académico 2020, efectuando un corrimiento de la semana de exámenes a la última semana de julio, del veintisiete al treinta y uno de julio, y por consiguiente el inicio del segundo semestre al tres de agosto, en cualquiera de las modalidades previstas.

La consejera **Verón** solicita que se muestre en pantalla cómo quedaría la modificación, y dice que es necesario agregar el Tema de las modalidades que señaló el consejero Peralta.

La **Secretaria del Consejo** muestra el ANEXO I de la Resolución HCD N° 342/19, que contiene el Cronograma Académico 2020 y dice que se elaborará un nuevo cuadro con el corrimiento aprobado.

El consejero **Soria** pregunta si el corrimiento es total o se conservaría la misma cantidad de semanas, lo que implicaría una reducción de semanas del segundo semestre.

La consejera **Verón** señala que en la reunión de Comisión se habló de que al inicio del segundo semestre habría reuniones de Coordinadoras para contemplar esos ajustes.

La consejera **Sampietro** expresa que se habló de reorganizar el segundo semestre, y que eso debería formar parte de la Resolución de modificación del Cronograma.

El consejero **Soria** expresa que se debe agregar el Tema de las modalidades, de acuerdo a lo que establezca el COE, como lo dijo el consejero Peralta y lo ratificó la consejera Verón.

El **Vicedecano** indica que el Cronograma Académico es un cuadro con fechas, por lo que no corresponde aclarar el Tema de la modalidad.

La consejera **Verón** acuerda con eso.

El consejero **Soria** también.

La **Secretaria del Consejo** muestra el texto de la modificación.

El **Secretario** lee: *Modificar el Cronograma Académico 2020 aprobado por Resolución HCD N° 342/19, ANEXO I, para contemplar lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 713/20.*

La consejera **Sampietro** señala que se debe publicar la modificación de las fechas para evitar confusiones.

El consejero **Soria** agrega que se debe convocar a reuniones de Coordinadoras lo antes posible.

La **Secretaria del Consejo** señala, con respecto a la indicación de la consejera Sampietro, que todas las resoluciones se dan a difusión.

El **Secretario** agrega que el último artículo de las Resoluciones tiene que ver con la difusión.

APROBADO SOBRE TABLAS MODIFICAR EL CRONOGRAMA ACADÉMICO 2020 APROBADO POR RESOLUCIÓN HCD N° 342/19, ANEXO I, PARA CONTEMPLAR LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN RECTORAL N° 713/20.

• FRANJA MORADA. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO AL SEGUNDO LLAMADO DE EXÁMENES DEL TURNO JULIO 2020.

La consejera **Sanchez** solicita el tratamiento sobre tablas del Proyecto referido al Segundo llamado a exámenes del Turno de julio 2020, porque consideran que no se dan las garantías para que todos/as los/as estudiantes puedan rendir.

El **Secretario** indica que se debe acordar el tratamiento sobre tablas.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

El consejero **Peralta** solicita que se trate el Tema de la extensión de regularidades junto al Proyecto del Segundo llamado de julio o previo a él, porque eso cambiaría las condiciones para esos exámenes o sea que podría descomprimir la demanda.

La consejera **Sanchez** está de acuerdo, y dice que su Agrupación presentó el Proyecto de extensión de regularidades en la Sesión pasada y que se resolvió pasarlo a Comisión. Continúa diciendo que en la reunión de Comisión realizada previo a la Sesión se debatió el Tema.

• **2020-00054406 – FRANJA MORADA. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO A LA PRÓRROGA DE REGULARIDADES.**

La consejera **Sanchez**, en acuerdo con lo sugerido por el consejero Peralta, de tratar en primera instancia el Tema de la prórroga de regularidades, presenta el Proyecto.

El consejero **Mondejar** también está de acuerdo con el consejero Peralta, de tratarlo primero.

El **Secretario** lee el Proyecto: *Visto y Considerando la situación actual que estamos viviendo debido a la emergencia sanitaria por la pandemia COVID - 19, declarada en nuestro País a mediados del mes de marzo, y ante la decisión de la Institución de seguir con el Ciclo Lectivo 2020 en modalidad virtual para dar continuidad a los procesos académicos en la Facultad, es inevitable mencionar el esfuerzo que implica día a día a todos los estudiantes y docentes el llevar a cabo el cursado en esta nueva modalidad, y lo difícil que puede ser considerar transitarlo con los mismos estándares y condiciones que en una situación normal de presencialidad. De acuerdo a la necesidad de atender los procesos de evaluación virtual, para resguardar la normalidad, se han establecido criterios y pautas generales para habilitar dicho procedimiento, y con ellos se han llevado adelante los exámenes del llamado especial de mayo y del primer llamado del turno de exámenes de Julio. Como consecuencia de ello gran parte del estudiantado de las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial se ha visto afectado por dichos criterios. En las mesas examinadoras antes mencionadas, se han eliminado asignaturas que figuraban en el cronograma, contemplando únicamente a un grupo minoritario de estudiantes, que reúnen determinados requisitos para rendir. De acuerdo al Régimen de Alumnos/as de la FAUD que establece que el período de regularidad de una asignatura es de dos años, y a la Resolución HCD 1/20 que establece otorgar prórroga de regularidad a los/as estudiantes que perdieron la regularidad en materias de todos los niveles de las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial en los turnos de exámenes de noviembre/diciembre de 2019 y de febrero/marzo de 2020. Desde la Agrupación Franja Morada proponemos ampliar la prórroga de regularidad, para que esta abarque no sólo a los estudiantes que la solicitaron en el mes de marzo del corriente año, sino a todos los que se encuentren regulares en alguna de las asignatura de su Carrera, y que esa regularidad se extienda tantos turnos hayan sido afectados en el período de esta emergencia sanitaria declarada por la Pandemia COVID - 19, sin considerar el período de regularidad establecido en el Régimen de Alumnos de la FAUD. La situación actual que estamos viviendo como sociedad, nos lleva a la necesidad de solicitar la flexibilidad de condiciones de regularidad ya que consideramos de suma importancia responder a las diferentes demandas que surgen de los estudiantes para no retrasar su cursada teniendo en cuenta que hay estudiantes que han logrado en su cursado, anteriores al año lectivo 2020, la regularidad de algunas materias obteniendo el 100% de los trabajos prácticos aprobados y más del 80% de asistencia a las mismas, como así lo prevé el Artículo Nº 6 de la Ordenanza 148/07 del Régimen de Alumnos de la FAUD, pero a su vez se encuentran afectados y pierden mesas de exámenes por la condición de emergencia sanitaria a la que están expuestos sin poder ser evaluados. Con esta iniciativa aquí planteada dejamos en claro que es preciso garantizar el avance de los estudios de cada estudiante de las Carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, lo que significa que todos aquellos en condición de regular podrán recuperar las mesas examinadoras que hayan sido afectadas por la emergencia sanitaria. Consejeros Estudiantiles Franja Morada.*

La consejera **Sanchez** explica que el Proyecto es para atender las necesidades dadas por la emergencia sanitaria, y brindar las posibilidades que en la normalidad el/a alumno/a debería tener de acuerdo al Régimen de Alumnos. Considera que de esa forma se contempla el avance en la Carrera a todos/as los/as estudiantes y su formación pedagógica.

El consejero **Soria** pregunta por el último párrafo que dice: podrán recuperar las mesas que hayan sido afectadas por la emergencia sanitaria. Pregunta si por ejemplo, diez mesas no se pudieron examinar significa que cuando se vuelva a la normalidad se prorrogará por diez mesas. Considera que debiera estar acotado a una o dos mesas más.

El consejero **Peralta** sugiere como redacción ampliar la prórroga de regularidades para que abarque a los/as estudiantes que no pudieron rendir, y que en el Proyecto del Segundo llamado a exámenes de julio se podrían ampliar los otros aspectos.

El **Vicedecano** propone pasar a comisión para poder debatir el Proyecto.

El Consejo pasa a funcionar en comisión.

El consejo vuelve a sesionar.

El **Secretario** lee lo que se acordó en comisión, para su consideración: *extender la prórroga de regularidades aprobada por Resolución HCD 01/20 hasta el último llamado de exámenes regulares noviembre/diciembre 2020 inclusive.*

A continuación indica que se debe proceder a la votación.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

Por la afirmativa, extender la prórroga.

Por la negativa, no extender la prórroga.

MONDEJAR	SÍ
PERALTA	SÍ
VERÓN	SÍ
CASTELLÁN	SÍ
SCOCCO	SÍ
FUZS	SÍ
GIURDANELLA	SÍ
AGUIRRE	SÍ
RODRIGUEZ	SÍ
MENDEZ	SÍ
SAMPIETRO	SÍ
BARBERO	SÍ
MICHEL	SÍ

Votos afirmativos: 13

Votos negativos: 0

APROBADO SOBRE TABLAS EXTENDER LA PRÓRROGA DE REGULARIDADES APROBADA POR RES. HCD 01/20 HASTA EL ÚLTIMO LLAMADO DE EXÁMENES REGULARES NOVIEMBRE/ DICIEMBRE 2020 INCLUSIVE.

• **FRANJA MORADA. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO AL SEGUNDO LLAMADO DE EXÁMENES DEL TURNO JULIO 2020.**

El **Secretario** indica que se reanuda el tratamiento del Tema iniciado anteriormente, y que se había acordado abordar luego del tema de extensión de regularidades. Lee el articulado del Proyecto: **ARTÍCULO 1º. Rectificar que el Segundo llamado del Turno de exámenes de julio sea destinado a mesas de exámenes de todas las asignaturas de Nivel I al V de la Carrera de Arquitectura y del I al IV de la Carrera de Diseño Industrial para estudiantes que se encuentran en condición de regular y libre como lo establece la Resolución N° 365/17. ARTÍCULO 2º. Establecer la obligatoriedad de todas las Cátedras a tomar los exámenes correspondientes al Segundo llamado del Turno de exámenes de julio. ARTÍCULO 3º. Adoptar el Manual de Procedimientos para la Toma de Evaluaciones Virtuales, establecido en el ANEXO I de la Resolución N° 377/20 para este llamado del Turno de Exámenes de julio mientras dure el proceso de aislamiento social, preventivo y obligatorio y la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541. ARTÍCULO 4º. Establecer un Manual de Actuación y Prevención para la Toma de Exámenes con modalidad presencial con medidas de seguridad para resguardar la salud de la Comunidad universitaria que acuda a la Facultad durante la toma de exámenes finales. ARTÍCULO 5º. Disponer que el Área de Informática y Secretaría Académica servirán de soporte para la creación de un espacio de Aula Virtual exclusivo para los exámenes de cada espacio curricular. ARTÍCULO 6º. Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.**

A continuación indica que se debe proceder a la votación.

Por la afirmativa, aprobar el Proyecto.

Por la negativa, no aprobar el Proyecto.

MONDEJAR	NO
PERALTA	NO
VERÓN	NO
CASTELLÁN	NO
SCOCCO	NO
FUZS	NO
GIURDANELLA	NO
TOLEDO GARCÍA	NO
AGUIRRE	NO
RODRIGUEZ	SÍ
MENDEZ	SÍ
SAMPIETRO	SÍ
MICHEL	SÍ
BARBERO	SÍ
SANCHEZ	SÍ

Votos afirmativos: 6

Votos negativos: 9

NO SE APRUEBA EL PROYECTO ELEVADO POR LOS/AS CONSEJEROS/AS AGRUPACIÓN FRANJA MORADA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

• **COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA EN REUNIÓN CONJUNTA. ELEVAN PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO AL SEGUNDO LLAMADO DE EXÁMENES DEL TURNO JULIO 2020.**

El **Secretario** lee el Proyecto elaborado por Consejeros/as reunidos/as en comisión conjunta previo a la Sesión. *Establecer que cada cátedra coordinará con Secretaría Académica la modalidad en la que se llevarán a cabo los exámenes para estudiantes regulares, según sus posibilidades de adaptación a los protocolos vigentes y a la cantidad de inscriptos. Aquellas cátedras que por razones de fuerza mayor no pudieran cumplir con la modalidad acordada con Secretaría Académica, deberán otorgar posibilidades de examinación en el turno de septiembre o cuando las condiciones lo permitan. Si la modalidad adoptada por la cátedra inhibiera al/a estudiante de presentarse al examen, tendrá la posibilidad de otra mesa examinadora en el turno de septiembre o cuando las condiciones lo permitan. Se solicita que Secretaría Académica implemente mesas especiales a acordar con las cátedras según la normativa correspondiente, para aquellos/as estudiantes en condición de libre que requieran aprobar su última materia para inscribirse o rendir Arquitectura VI o Diseño Industrial IV.*

A continuación indica que se debe proceder a la votación.

Por la afirmativa, aprobar el Proyecto.

Por la negativa, no aprobar el Proyecto.

MONDEJAR	SÍ
PERALTA	SÍ
VERÓN	SÍ
CASTELLÁN	SÍ
SCOCCO	SÍ
FUZZ	SÍ
GIURDANELLA	SÍ
TOLEDO GARCÍA	SÍ
AGUIRRE	SÍ
RODRIGUEZ	ABSTENCIÓN
MENDEZ	ABSTENCIÓN
SAMPIETRO	ABSTENCIÓN
MICHEL	NO
BARBERO	NO
SANCHEZ	NO

Votos afirmativos: 9

Votos negativos: 3

Abstenciones: 3

La consejera **Sanchez** expresa que su Agrupación presentó el Proyecto tratado anteriormente, porque consideran que las mesas de examen son una gran oportunidad para todos/as los/as estudiantes para avanzar en su carrera y poder llegar a recibirse.

El consejero **Mendez** pide la palabra para agregar que de ninguna se puede estar en contra de que se tomen los exámenes y de que los/as estudiantes puedan avanzar en su carrera. Continúa diciendo que su abstención al Proyecto aprobado se refiere a un respeto, dice que ellos han aportado a ese Proyecto, que hay que tener en cuenta muchas condiciones docentes y nodocentes que se ponen en valor, y de que más allá de que pertenecen y representan a los/as estudiantes considera que hay que tener una visión general y estar comprometidos con el resto.

La consejera **Barbero** desea aclarar que sus votos negativos no significan que estén en contra de que se tomen los exámenes, sino que el Proyecto aprobado va en contra del que ellos/as presentaron anteriormente en el que se considera a la mayor cantidad de estudiantes posibles, y que con la aprobación efectuada se excluyen a estudiantes.

APROBADO SOBRE TABLAS

• **CONSIDERACIONES REFERENTES AL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

La consejera **Sampietro** consulta por la modalidad para la presentación de proyectos, ya que dice que se estableció que se presentaban por Mesa de Entradas, y que su Agrupación presentó proyectos por esa vía desde varias semanas atrás, y no han ingresado al Consejo. Pregunta si deben presentarlos sobre tablas en las sesiones. La **Secretaría de Consejo** señala que no ha llegado al Consejo ningún proyecto, y que si la consejera Sampietro tiene el Número de Expediente, se puede indagar el estado de la tramitación. Asimismo dice que con el Expediente del Tema del Ciclo de Nivelación pasó lo mismo, es decir que no llegó al Consejo, por lo que se hará la consulta a Mesa de Entradas.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

8. FECHA PRÓXIMA SESIÓN:

Sin más asuntos por tratar, finaliza la Sesión Ordinaria del día uno de julio de dos mil veinte a la hora veintiuna con diez minutos, y se fija la próxima Sesión Ordinaria para el día cinco de agosto de dos mil veinte a la hora dieciocho, la cual se realizará en modo remoto.

Se procede a la Firma de la presente Acta:

MONDEJAR, Adolfo: _____

CULASSO, María Gabriela: _____

PERALTA, Joaquín: _____

SORIA, Germán: _____

VERÓN, María José: _____

CASTELLÁN, Walter: _____

SCOCCO, Mónica: _____

FUZS, Gonzalo: _____

GIURDANELLA, Silvano: _____

TOLEDO GARCÍA, Álvaro: _____

AGUIRRE, Ana: _____

RODRIGUEZ, Matías: _____

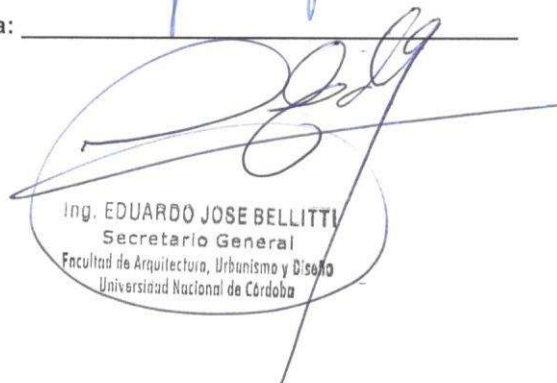
MENDEZ, Martín: _____

SAMPIETRO, Rocío Belén: _____

MICHEL, Jorge: _____

SANCHEZ, María Pía: _____

BARBERO, Micaela: _____


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba